



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Center for Global Nonkilling, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La desigualdad de género, con independencia del ámbito al que afecte, constituye una clara amenaza para el bienestar de las mujeres y las niñas de todo el mundo. Las barreras que dificultan o impiden el acceso a los servicios públicos, sumadas a las medidas discriminatorias articuladas en los sistemas de protección social, merman las posibilidades de las mujeres de llevar una vida segura y provechosa, lo que, a su vez, socava la base establecida por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, por las metas relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas (5.2, 5.3, 16.1 y 16.2). Estas barreras no solo generan estrés psicológico, social y económico en las mujeres, sino que también pueden ser causa de muerte.

En declaraciones anteriores ([E/CN.6/2015/NGO/21](#), [E/CN.6/2016/NGO/7](#) y [E/CN.6/2018/NGO/8](#)), Center for Global Nonkilling ha expuesto la forma en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan una oportunidad para abordar colectivamente los factores de riesgo y protección que pueden combinarse para prevenir y mitigar la violencia contra las mujeres. El desarrollo de los factores de protección y la reducción del riesgo correspondiente suelen ser competencia de los sistemas de protección social.

La erradicación de la pobreza mediante la implantación de sistemas adecuados de protección social; el logro de una cobertura sanitaria universal y el tratamiento de los problemas asociados a la salud mental y el uso indebido de sustancias adictivas; el acceso a entornos de calidad para el desarrollo en la primera infancia y a entornos de aprendizaje no violentos; la elaboración de políticas de protección social que posibiliten una mayor igualdad e inclusión; y el acceso garantizado a una vivienda segura y a servicios básicos como parte de una urbanización inclusiva son ingredientes fundamentales para reducir la violencia y han de incorporar en una clara perspectiva de género.

Las mujeres deben participar en la adopción de decisiones relativas a las políticas de protección social para que estas tengan como base una perspectiva de género; de lo contrario, dichas políticas se limitarán, a lo sumo, a tener en cuenta dicha perspectiva, pero no a incorporarla. Las mujeres sufren a menudo las consecuencias de una protección social no igualitaria, lo que las convierte en testigos de excepción para reconocer los problemas y peligros que encierran estas políticas, en particular en las comunidades asoladas por la violencia. La implicación activa de las mujeres constituye la única vía para que estas cuestiones y perspectivas empiecen a examinarse, y que, con ello, los Gobiernos tengan la oportunidad y el apremio de virar hacia políticas de protección social más aptas y eficaces para todos los géneros.

Los sistemas de protección social se crean para prevenir, gestionar y resolver situaciones que afectan negativamente al bienestar de las personas; sin embargo, muy a menudo dejan sin abordar la violencia y sus factores de riesgo y protección como un problema social de primer orden. Así lo reconoció la Asamblea Mundial de la Salud en su resolución de 2014 sobre el fortalecimiento de la función del sistema de salud en la lucha contra la violencia, en particular la ejercida sobre las mujeres y las niñas, y sobre los niños en general (WHA67/2014/REC/1). Al reducir la pobreza y la vulnerabilidad, al crear una red de seguridad para las personas expuestas a riesgos económicos o sociales, y al prestar servicios básicos de salud, educación y vivienda, los sistemas de protección social constituyen también un poderoso instrumento para prevenir la violencia.

Pero, para que resulten eficaces, han de ser iguales para todos; sin embargo, suelen dejar desatendidas las necesidades específicas de las mujeres. En comparación con los hombres, las mujeres sufren más la pobreza y se ven sumidas con mayor

frecuencia en situaciones de vulnerabilidad a causa de los conflictos o de la desigualdad de género, por lo que un sistema de protección social ineficaz las deja desamparadas. Estas situaciones deben reconocerse sin ambages como manifestación de la violencia estructural contra las mujeres.

La lucha contra la desigualdad de género y la promoción del empoderamiento de las mujeres con la implantación de medidas de protección social equivalen a una cuestión básica de derechos humanos. La pobreza, la opresión y la explotación de las mujeres han aumentado pese al avance de la globalización. Los sistemas de protección social basados en una perspectiva de género pueden hacer frente al problema de la violencia estructural a la que están expuestas las mujeres y las niñas. El patriarcado alimenta la violencia estructural, física y psicológica manteniendo la desigualdad de género, pero esa violencia puede mitigarse a través de un sistema de protección social basado en una perspectiva de género. La participación de las mujeres en la política y en la adopción de decisiones, la educación y la promoción de las perspectivas de carrera, la seguridad en el trabajo y los programas de salud son algunos de los ámbitos que reclaman medidas específicas para cada género para que resulten eficaces. También se han efectuado pruebas con intervenciones basadas en datos empíricos y centradas en el cuestionamiento de las normas y actitudes sociales que sustentan los valores patriarcales y que legitiman la violencia contra las mujeres y las niñas.

A escala global, la mayor parte de las víctimas y los autores de los casos de violencia letal son hombres; sin embargo, hay otras formas de violencia que afectan gravemente a las mujeres y las niñas. Una de cada tres mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia sexual por parte de su pareja; y, de ellas, entre el 40% y el 50% ha sufrido alguna insinuación sexual, contacto físico no consentido u otras formas de acoso sexual en el trabajo. Además, cada vez más mujeres que han formulado alguna denuncia o queja por acoso han padecido algún tipo de victimización. El sistema de protección social debe hacer frente a estas realidades no solo prestando asesoramiento y ayuda judicial para la interposición de denuncias o quejas formales por la violencia experimentada en el hogar, el lugar de trabajo u otros entornos, sino también ofreciendo atención sanitaria para tratar los traumas físicos y psicológicos causados por estas situaciones. El sistema de protección social también ha de acometer una intensa labor de sensibilización social para que el acoso sexual y otras formas de violencia contra la mujer se tomen en serio, haciendo hincapié en la importancia de la rendición de cuentas (que queda ejemplificada en la campaña mundial #MeToo).

El sistema de protección social también debe facilitar a las mujeres una salida de las relaciones abusivas poniendo a su disposición un lugar seguro en el que vivir y recuperarse o en el que alcanzar la independencia económica y criar a sus hijos; asimismo, debe invertir en la educación de las niñas, puesto que, con ello, estas acabarán duplicando sus ingresos, se pondrá fin al matrimonio infantil, disminuirá la tasa de fecundidad, aumentará la capacidad de negociación de las mujeres en el hogar y, en general, se fortalecerán las instituciones. En muchos países, las mujeres todavía padecen una privación sistemática de información y servicios de salud sexual y reproductiva, como el acceso asequible a métodos anticonceptivos modernos. Desafortunadamente, esto conduce a embarazos no planeados, a abortos en condiciones de riesgo, a muertes maternas innecesarias y prevenibles, y a enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/sida. De este modo, se ponen en peligro la vida y la salud de las mujeres, ya que son ellas las que tienen que padecer las consecuencias de estas políticas, aun cuando los hombres estén sujetos a las mismas normas. Los sistemas de protección social brindan una buena oportunidad para prevenir estos problemas de salud y, con ello, evitar un sufrimiento humano y un gasto público innecesarios. Además, con una protección social accesible y asequible para todos, se puede garantizar la prestación de servicios esenciales de salud,

especialmente, a las mujeres pobres, que abandonan con facilidad el sistema sanitario por problemas económicos.

Los Gobiernos que apuesten por medidas de protección social basadas en una perspectiva de género podrán no solo hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas con resultados mucho mejores, sino también alentar la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y en la mejora de las condiciones de vida en numerosos países. El empoderamiento de las mujeres logrado a través de medidas de protección social no beneficia únicamente a aquellas, sino a la población en general, ya que tiene repercusiones y efectos positivos en las familias, las comunidades y las sociedades en general. La igualdad de género encierra la clave de numerosos resultados positivos en materia de desarrollo, como una reducción importante de los homicidios y otras formas de violencia en todo el mundo, y es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto. Para lograr que la igualdad de género se convierta en una realidad, resulta apremiante prestar servicios de protección social que tengan el potencial de empoderar a las mujeres y prevenir la violencia.

Habida cuenta de la importancia que el desarrollo en la primera infancia tiene para prevenir la violencia, los sistemas de protección social pueden operar cambios a largo plazo respaldando licencias pagadas tanto de maternidad como de paternidad; así, todo el mundo, con independencia de su situación económica o social, tendría la misma oportunidad de fundar una familia. A menudo, son las mujeres quienes realizan la mayor parte de las tareas domésticas, lo que se traduce en un número considerablemente mayor de horas no remuneradas que en el caso de los hombres. Asimismo, las mujeres dedican más tiempo al cuidado de los hijos y de los ancianos, una labor que no suele gozar de consideración social y que no devenga prestaciones sociales para etapas posteriores de sus vidas. Con demasiada frecuencia, esta carga sigue recayendo en ellas cuando intentan trabajar fuera del hogar, lo que da lugar a relaciones de dependencia negativa que, en ocasiones, las priva de toda posibilidad de escapar de situaciones de violencia. La protección social puede desempeñar un papel de suma relevancia en el apoyo a las mujeres que acceden o se reincorporan al mercado laboral, en el logro de la independencia económica y en el fomento de la participación de los hombres en la crianza de los hijos.

Center for Global Nonkilling alienta a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, así como a los Gobiernos nacionales y locales, a incorporar claramente factores basados en una perspectiva de género en los presupuestos de sus programas e instituciones de protección social y prevención de la violencia, con el fin de empoderar a las mujeres para que participen en la adopción de decisiones y en la política, puedan labrarse un futuro profesional y tengan una educación garantizada, y disfruten de seguridad en el trabajo y de un acceso equitativo a los servicios de salud. Todos estos factores adolecen aún de varios tipos de desigualdad, lo que impide que las mujeres puedan llevar una vida plena y sana. Las iniciativas de protección social enunciadas brindan oportunidades para promover la igualdad de género, combatir el patriarcado y corregir los desequilibrios históricos que alimentan la opresión de las mujeres.